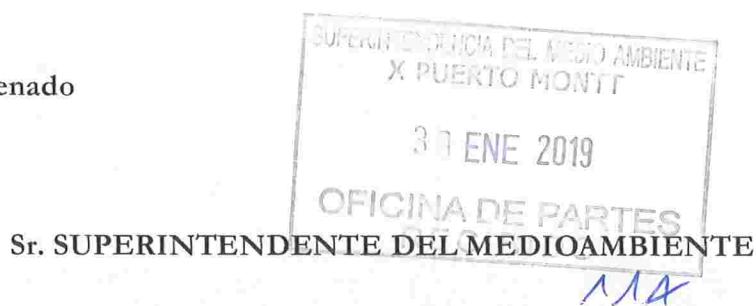


Cumple lo ordenado



Aníbal Pérez de Arce Zañartu, en representación de **Salmones Caleta Bay S.A.** (en adelante, “Caleta Bay”), en el contexto del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental iniciado mediante Resolución N° 823, de 12 de julio de 2018, al Sr. Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que, en la representación que invisto, según se acreditó en presentación hecha con fecha 13 de agosto de 2018 en este mismo procedimiento, vengo en presentar en tiempo y forma el cronograma de trabajo solicitado por Ud. mediante su Resolución Exenta N° 20, de 9 de enero de 2019 (en adelante, “Resolución 20”), que requiere de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”) al Proyecto “Piscicultura Pitreño” (en adelante, “el Proyecto”), en virtud de la causal de ingreso contenida en el artículo 10 letra n) de la Ley N° 19.300, en relación con el artículo 3 letra n.5) del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, “RSEIA”).

En efecto, la Resolución 20 ordena a esta parte, dentro del plazo de 10 días hábiles, la presentación de un cronograma que dé cuenta de los plazos y acciones a adoptar por Caleta Bay para efectos de ingresar el Proyecto al SEIA.

En virtud de lo anterior, esta parte viene en señalar lo siguiente:

1) Caleta Bay, con anterioridad a la presentación del requerimiento efectuado mediante su Resolución N° 823, de 2018, ya había iniciado la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) para efectos de evaluar ambientalmente el Proyecto.

2) Así, al día de hoy se encuentra avanzada la elaboración de la DIA del Proyecto, el cual se emplaza en el sector Ilihuc, estero Pitreño, comuna de Lago Ranco, provincia del

Ranco, Región de Los Ríos, y que tiene objeto efectuar modificaciones al proyecto original, asociadas, en suma, al aumento de la infraestructura de cultivo, aumento de las captaciones y fuentes de abastecimiento de agua, al sistema de efluentes y al aumento de la producción anual.

3) Finalmente, indicar que, dado el avanzado estado de elaboración de la DIA, ésta se estima será presentada ante el SEA en el mes de **marzo de 2019**.

Dicho lo anterior, a continuación, se presenta el cronograma de acciones y plazos de ingreso al SEIA, según lo requerido por la Resolución 20, el cual contempla plazos en **semanas**, contadas a partir de la primera semana del mes de febrero de 2019:

POR TANTO, en razón de lo expuesto en esta presentación,

SOLICITO AL SR. SUPERINTENDENTE, tener por cumplido lo ordenado en la Resolución 20, previamente individualizada, y considerar los plazos establecidos en el cuerpo de esta presentación para efectos del ingreso del Proyecto “Piscicultura Pitreño” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



15.PS2.410-8